



ACUERDO No. 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 OCAD CORPOGUAJIRA

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio y correo electrónico el día 25 de noviembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD de Corpogujira convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 11 del 15 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD de Corpogujira, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar el informe No. 002 correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de la presente anualidad, como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de Corpogujira, y mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 2°: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, según lo estipulado en el artículo 5 del Acuerdo 33 de la Comisión Rectora del SGR.



ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Riohacha, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2015.

ROSA REMEDIOS VALDEBLANQUEZ CORDERO

Secretaria de Asuntos Indígenas Departamento de La Guajira encargada de las funciones del despacho del
Gobernador

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

Fecha de la sesión del OCAD: 15/12/2015

Fecha del Acta N° 11 soporte del presente acuerdo: 15/12/2015